

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34187 ZARAGOZA

Doña Isabel Tena Grañón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 2, de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 820/2019, NIG 5029742120190005226, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020, por el Magistrado don José Luis Aranda Pardillos, auto de Declaración de Concurso abreviado consecutivo del deudor Rafael Abances Aznar, con NIF n.º 17713701K, y domicilio en calle Suárez Perdiguero, 2, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio José Berrueta Elías, con domicilio postal en Avda. Tenor Fleta, 57, escalera izquierda, entresuelo de Zaragoza, teléfono de contacto 976417016 y dirección electrónica: berrueta@codeasesoria.com

3.º Igualmente se ha acordado el el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación del auto de declaración de concurso/edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley, estableciendo el importe de 800 euros para derecho de alimentos a cargo de la masa activa, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A200045899-1